Se les entreguen dhas listas a dhos Señores para la
Cobranza y a otra qualquiera persona que tenga
recivo a su continuacion = Y p. dho

Memorial

Viose en este Ayuntam.to un memorial presentado
p. D. Juan Lucas Luxan Vez.o desta Villa en que dize
que su Mag.d (que D.s g.de) fue servido de despacharle
Real titulo para servir el ofizio de D.n Diego Ro
Conejero, y que aviendose presentado en este Ayun
tam.to no se le admitio p. dezir era deudor de algunos
mrs a las rentas de la Cassa es Cussada perteneci
ziente a la Parroquial desta Villa, y que asimi
mo tenia pleito pendiente digo Cuenta pendiente
de un padron de que fue depositario, y que esto
estava en el Real Consejo p. averse comprehendido
en la pesquissa en que entendio D.n Joseph Vera
y que p. lo que miravan a mrs de la Cassa es Cu
no era deudor como constava de testimonio q.
presentava, y que p. lo que tocava a dha depositaria
del padron de sobre saliente, no avia resultado
en dha pesquissa contra esta Villa ni el suplic
cante cossa alguna, y que para el uso y exer
zizio de dho ofizio era debastante abono, y con
cluio que en caso necesario y p. dha razon ofrezia
fianza de estar a derecho siempre que sobre lo referido
se le pidiesen mrs algunos, y visto p. la Villa el
S.r D.n Fernando Uribe = Dixo quedandose p. el dho D.n
Juan Lucas la fianza que ofreze y respecto de su abono
se traiga a esta Villa para en su vista se de posesion
al uso dho de dho ofizio

El S.r D.n Fran.co Muso el mayor = Dixo quedando el
dho D. Juan Lucas la fianza que ofreze y el que a de asis
tir en esta dha Villa para el uso y exerzizio de dho
ofizio, dha fianza se traiga a esta Villa para en su
vista dar providenzia sobre su posesion, y respecto de aver